



Factura: 001-002-000036854



20181701026P00369

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701026P00369						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2018, (9:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUEVA BUSTAMANTE PEDRO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100493440	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CUEVA BUSTAMANTE DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716216245	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BUSTAMANTE CARPIO BLANCA AIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101506184	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701026P00369

Factura No.: 001-002-000036854

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA DE CONSTRUCCION & SERVICIOS BLANCA
BUSTAMANTE BLANCA BUSTAMANTE C.A.**

OTORGADA POR: CUEVA BUSTAMANTE PEDRO ALBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0

Di 2 ^xCopias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy siete de Febrero del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIA VIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA DE CONSTRUCCION & SERVICIOS BLANCA BUSTAMANTE BLANCA BUSTAMANTE C.A., el/la señor(a) CUEVA BUSTAMANTE PEDRO ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de DAYUMA, de transito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BUSTAMANTE CARPIO BLANCA AIDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de DAYUMA, de transito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CUEVA BUSTAMANTE DIANA CAROLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que

me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CUEVA BUSTAMANTE PEDRO ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	DAYUMA	
BUSTAMANTE CARPIO BLANCA AIDA	ECUATORIANA	CASADO	DAYUMA	
CUEVA BUSTAMANTE DIANA CAROLINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑÍA DE CONSTRUCCION & SERVICIOS BLANCA BUSTAMANTE BLANCABUSTAMANTE C.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: F43 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del

Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

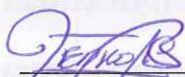
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CUEVA BUSTAMANTE PEDRO ALBERTO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0

BUSTAMANTE CARPIO BLANCA AIDA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
CUEVA BUSTAMANTE DIANA CAROLINA	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CUEVA BUSTAMANTE DIANA CAROLINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CUEVA BUSTAMANTE PEDRO ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

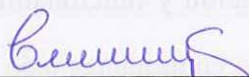
Firma Socios:



CUEVA BUSTAMANTE PEDRO ALBERTO
CEDULA: 2100493440



BUSTAMANTE CARPIO BLANCA AIDA
CEDULA: 1101506184



CUEVA BUSTAMANTE DIANA CAROLINA
CEDULA: 1716216245



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
Identificación: 1710253202

Digitally signed by CARLOS HOMERO LOPEZ
OBANDO
Date: 2018.02.07 11:47:01 COT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 210049344-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA BUSTAMANTE
PEDRO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





Cueva B 2100493440 Dir. Km 33 via Aves (PARROQUIA DAYUMA),

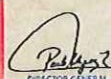
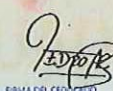
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CESAR EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTAMANTE BLANCA AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-21


REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018 CNE

003 JUNTA No. 003 - 094 NÚMERO 2100493440 CÉDULA

CUEVA BUSTAMANTE PEDRO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
FCO. DE ORELLANA CANTÓN ZONA: 1
DAYUMA PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a

07-FEB-2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100493440

Nombres del ciudadano: CUEVA BUSTAMANTE PEDRO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUEVA CESAR EMILIO

Nombres de la madre: BUSTAMANTE BLANCA AIDA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-091-77482



188-091-77482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BUSTAMANTE CARPIO
BLANCA AIDA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
LA RAMA**
FECHA DE NACIMIENTO **1953-10-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CESAR E
CUEVA YAGUANA**

Nº **110150618-4**

5

Blanca Bustamante Carpio
11 01506184

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O

V333312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO MELVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**FCO. DE ORELLANA
2011-12-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

00043851

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001
JUNTA Nº

001 - 266
NÚMERO

1101506184
CÉDULA

BUSTAMANTE CARPIO BLANCA AIDA
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTÓN
DAYUMA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

00043851

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mi.

Quito, a **07 FEB 2018**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

FOR HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

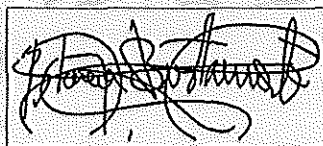
PAGINA
EN
BLANCO



07 FEB 1988



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101506184

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CARPIO BLANCA AIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/LA RAMA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA YAGUANA CESAR E

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1983

Nombres del padre: BUSTAMANTE PEDRO

Nombres de la madre: CARPIO MELVA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELENA RÓCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-091-77311



189-091-77311

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Identificación de identidad: 17012044

Identificación de identidad: 17012044

Condición del estado: GUAYAS

El ver de identidad: ECUADOR GUAYAS

La identidad es de OCTUBRE DE 1993

PAGINA
EN
BLANCO

La identidad es de OCTUBRE DE 1993

Forma de nacimiento: 17012044

Forma de nacimiento: 17012044

Identificación de identidad: 17012044

Forma de nacimiento: 17012044

Forma de nacimiento: 17012044

Forma de nacimiento: 17012044



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171621624-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA BUSTAMANTE
DIANA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DAVID EDUARDO
VACA MUÑOZ




6

Cueva
171621624-5

García de León Dea-84
Gaspard de Carvajal

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3343V2442

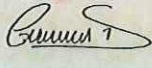
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CESAR EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTAMANTE BLANCA AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-15





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. 010 - 143 NÚMERO 1716216245 CÉDULA

CUEVA BUSTAMANTE DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 4
SAN JUAN PARROQUIA





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a

07 FEB 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

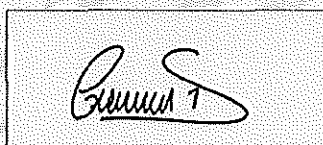


PAGINA
EN
BLANCO

05 FEB 2010



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716216245

Nombres del ciudadano: CUEVA BUSTAMANTE DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA MUÑOZ DAVID EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: CUEVA CESAR EMILIO

Nombres de la madre: BUSTAMANTE BLANCA AIDA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

se otorga...

N° de certificado: 181-091-77447



181-091-77447

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Identificación única de la persona: 1112121212

Nombre y Apellido: GUAYAS CARRERA GUAYAS

Identificación única de la persona: 1112121212

Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS

Fecha de nacimiento: 12 de Abril de 1987

Identificación única de la persona: 1112121212

PAGINA
BLANCO

Identificación única de la persona: 1112121212

Fecha de nacimiento: 12 de Agosto de 2012

Identificación única de la persona: 1112121212

Identificación única de la persona: 1112121212

Fecha de nacimiento: 12 de Agosto de 2012

Identificación única de la persona: 1112121212

Identificación única de la persona: 1112121212

... 01 07 ...

